



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001099 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ALEJANDRA NATALIA DURAN TORO**, Rut. N° 18.009.233-1, domiciliada en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 87 de fecha 06 de julio de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009159288 de fecha 15 de mayo de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ALEJANDRA NATALIA DURAN TORO**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – FRUTAS – VERDURAS – BAZAR – ROTISERIA – ART. DE LIBRERÍA – CONFITES Y CIGARROS**, en local ubicado en calle **HERMANOS GUZMAN N° 665** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- **Alejandra Natalia Duran Toro.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

[Signature]

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL